

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-150236- -00003-0000

Fecha: 2012-02-15 16:39:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N° 11-150.236

Solicitud de Patente de Invención titulada: “INHIBIDORES DE
DIHIDROOROTATO DESHIDROGENASA COMO COMPUESTO S
VIROSTATICOS”.

Solicitante: 4SC AG

Nuestra Ref.: P2011/000193

RESPUESTA AL OFICIO N° 19929 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 492, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2011,

(EXAMEN DE FORMA)

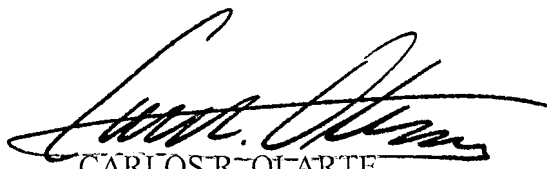
CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En respuesta a la primera observación del Examinador, me permito presentar un nuevo resumen según lo dispuesto en el Artículo 31 de la Decisión 486.

2. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito adjuntar junto al presente memorial copia auténtica del Poder a mi conferido por mí representada **4SC AG**, según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil.

3. En respuesta a la tercera observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, un (1) documento de cesión debidamente legalizado, según los artículos 259 y 260 del CPC, en el que consta la cesión de cuatro (4) inventores al solicitante, junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26-k de la Decisión 486.

Atentamente,

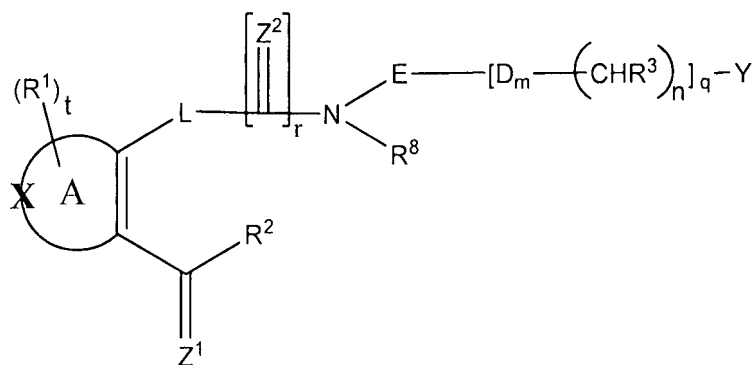


CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Resumen
Documento de cesión
Copia autentica del Poder

RESUMEN

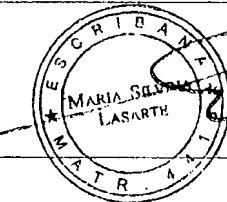
Un inhibidor de la dihidroorotato deshidrogenasa de fórmula (I)



Donde X, A, L, Z1, Z2, R1, R2, R8, R3, Y, E, D, t, r, m, n y q son como se definen en las reivindicaciones, que puede usarse en el tratamiento o la mejora de una enfermedad o una condición médica causadas por una infección de virus de ADN de cadena doble (virus de ADNcd), virus de ARN de cadena simple en el sentido positivo (virus de (+)ARNcs), virus de ARN de cadena simple en el sentido negativo (virus de (-)ARNcs), virus de ADN de cadena doble (ADNcd), virus de ARN de cadena simple que usan un intermediario de ADN para replicarse (virus de ARNcs-RT), virus de ADN de cadena doble que usan un intermediario de ARN durante la replicación del genoma (virus de ADNcd-RT), donde el inhibidor de la dihidroorotato deshidrogenasa no es leflunomida o un metabolito de ésta. También se revelan composiciones que comprenden dicho inhibidor de la dihidroorotato deshidrogenasa útiles en el tratamiento o mejoramiento de una enfermedad o condición médica causada por una infección viral.



ACTUACION NOTARIAL



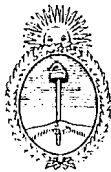
N. 014568523

FOLIO 670.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: CIENTO OCHENTA Y SIETE.- SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Karen a favor de OLARTE, Carlos Reinaldo y otro del Poder otorgado por 4SC AG.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día DIECISÉIS de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE, ante mí, María Silvina Lasarte, Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial Número 1.788, COMPARECE: Karen MESSERER, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1.976, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, casada en primeras nupcias con Andrés Guillermo Dunckel, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.670.178, con domicilio en la Avenida Del Libertador 5.954, Piso 7º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.- INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la compareciente EXPRESA: PRIMERO: Que la Sociedad "4SC AG", con domicilio en Am Klopferspitz 19, 82152, Planegg-Martinsried, Alemania, le confirió, con fecha 3 de Noviembre de 2.011, en dicho país, un Poder, el cual mediante escritura número 181, del día de la fecha, otorgada ante mí, al folio 650, protocolo corriente, de este Registro Notarial Número 1788 a mi cargo, fue incorporado y transcripto al mismo, cuya primera copia tengo para este acto a la vista y en lo pertinente transcribiré en la presente.- SEGUNDO: Manifiesta bajo juramento que el referido poder invocado se encuentra plenamente vigente en virtud de no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en ninguna de sus partes.- TERCERO: En consecuencia, DICE: Que en uso de la facultad conferida SUSTITUYE PARCIALMENTE el poder mencionado a favor de Carlos Reinaldo OLARTE y/o Juan Guillermo MOURE PÉREZ, al solo y único objeto de que en nombre y representación de la Sociedad "4SC AG", y actuando en forma individual, indistinta y/o alternadamente, se presenten exclusivamente ante las autoridades de COLOMBIA, que correspondan y realicen los actos enumerados en el citado poder y con las facultades que surgen del mismo, el que transcripto en lo pertinente dice: "FOLIO 650.-

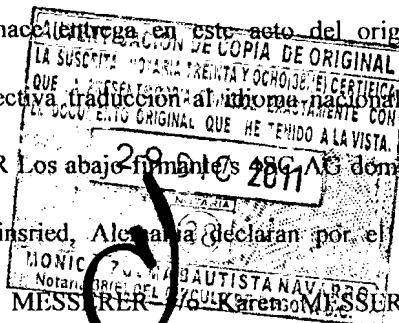


8



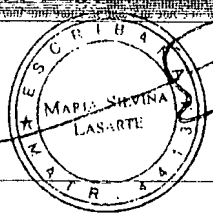
N 014568523

PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: CIENTO OCHENTA Y UNO.- En la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, ..., el día DIECISEIS de DICIEMBRE del año DOS MIL
ONCE, ante mí ... COMPARECE: Karen MESSERER, argentina, nacida el 19 de noviembre
de 1.976, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, casada en primeras nupcias con
Andrés Guillermo Dunkel, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.670.178,
con domicilio en la Avenida Del Libertador 5.954, Piso 7º, de esta Ciudad de Buenos Aires.
La compareciente es mayor de edad.- INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la
compareciente EXPRESA: Que a los efectos que hubiere lugar, solicita de mí, la Autorizante,
LA INCORPORACIÓN y TRANSCRIPCIÓN en este protocolo del PODER que fuera
conferido en Planegg-Martinsried, Alemania, el día 3 de Noviembre de 2.011, por la Sociedad
"4SC AG", con domicilio en Am Klopferspitz 19, 82152, Planegg-Martinsried, Alemania, a
favor de Gerardo MESSERER y/o Dagmar MESSERER y/o Karen MESSERER y/o
MOELLER & CO. S.A., indistintamente, sobre cuya plena vigencia responde la requirente
bajo juramento.- Yo, la Autorizante, hago constar: a) Que el instrumento de poder cuya
incorporación y transcripción a este protocolo solicita la compareciente, se encuentra
extendido en idioma castellano, certificada la firma por notario en idioma inglés, debidamente
legalizado en idioma alemán (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de
octubre de 1961) y traducido en lo pertinente al idioma nacional por la Traductora Pública
Laura Thieberger.- b) Que la compareciente en virtud de lo manifestado tiene interés legítimo
en su requerimiento.- En consecuencia, me hago cargo de este acto del original del
instrumento de poder relacionado con su respectiva traducción al idioma nacional, el que
agrego a la presente y transcripto dice: "PODER Los abajo firmantes 4SC AG domiciliados
en Am Klopferspitz 19, 82152 Planegg-Martinsried, Alemania declaran por el presente
otorgar a Gerardo MESSERER y/o Dagmar MESSERER y/o Karen MESSERER y/o
MOELLER & CO. S.A. indistintamente poder general amplio y suficiente para recabar de las





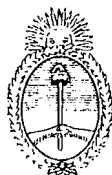
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 014568524

1 autoridades ..., sud y centroamericanas ... que correspondan, la obtención de patentes de
2 invención, el registro y la renovación de marcas y modelos y/o derechos de propiedad
3 intelectual y/o nombres de dominio, a cuyo efecto los faculta/n para llevar a cabo ante dichas
4 autoridades todas las gestiones necesarias al objeto indicado, presentar solicitudes, formular
5 descripciones, oposiciones, protestos, declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos,
6 justificar explotaciones, solicitar testimonios, aceptar transferencias, recibir documentos y
7 valores, percibir y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas de
8 cualquier orden. Por otra parte, les confieren mandato para que en su nombre y representación
9 puedan iniciar y proseguir cualquier juicio que actualmente los que suscriben tengan o en el
10 futuro tuvieran ..., en Sudamérica, Centroamérica ..., con motivo de su nombre, marcas de
11 fábrica o de comercio, patentes de invención y modelos y/o de sus derechos de propiedad
12 intelectual que actualmente posean o adquieran en lo sucesivo, promover juicios de cualquier
13 jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales, contra los falsificadores,
14 usurpadores o imitadores y contra los ténedores de artículos que infrinjan su nombre, marcas o
15 patentes de invención, seguir los juicios por oposición u otros en que fueran parte como
16 actores o demandados, defender el nombre, las marcas, patentes y modelos y/o de derechos de
17 propiedad intelectual y/o nombres de dominio, haciendo las protestas del caso o diciendo de
18 nulidad. Al efecto, podrán presentarse con escritos, querellas, pedidos, y lo que fuere
19 necesario ante cualquier autoridad judicial, presentar testigos, documentos y demás
20 justificativos, rendir pruebas de cualquier especie, pedir nombramientos de peritos, pedir y
21 absolver posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar,
22 recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar
23 cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento, pedir la
24 venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de sentencias, prestar
25 juramentos, decir de nulidad, asistir, percibir, otorgar recibos y en general practicar todos los

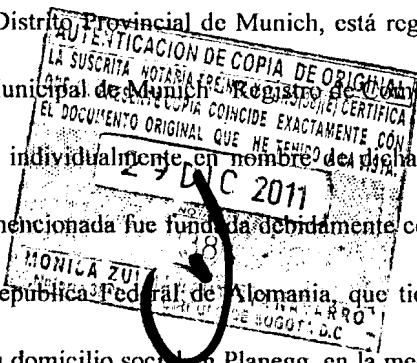




N 014568524

[Firma manuscrita]

actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este mandato. Podrán asimismo 26
sustituir el presente poder en todo o en parte.- Dado y firmado en Planegg-Martinsried 27
(Sigue fecha en idioma extranjero) - Sigue una firma ilegible (Aclarado:) Dr. Daniel Vitt 28
CSO.”.- ES COPIA FIEL, doy fe.- En hoja adjunta consta: a) La certificación notarial de la 29
firma obrante en el poder en idioma inglés, efectuada por el Doctor Ulrich Gössl, 30
Representante Legal del Escribano de Munich, Alemania, Profesor Dieter Mayer; y b) La 31
respectiva legalización de la firma y sello del nombrado Notario (Sello de Apostilla de la 32
Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961), en idioma alemán, efectuada por la 33
Presidente del Tribunal Regional de Munich I, Alemania, Inspectora Christine Köppl.- En 34
hojas adjuntas sigue la referida traducción al idioma nacional la que transcriba textualmente 35
dice: “TRADUCCIÓN PUBLICA (A continuación de un PODER otorgado en idioma 36
nacional por la Sociedad “4SC AG”, con sede en Planegg-Martinsried, Alemania, figuran los 37
siguientes textos, que traducidos dicen:) ... Dado y firmado en Planegg-Martinsried, el 3 de 38
noviembre de 2011 – (Hay una firma ilegible aclarada:) DR. DANIEL VITT - Nº de Acta 39
2974/2011 – Se certifica oficialmente la autenticidad de la firma antepuesta, reconocida en mi 40
presencia del Dr. Daniel Vitt, que nació el 26.06.1968, identificado por su documento de 41
identidad, con domicilio comercial en Am Klopferspitz 19, 82152 Martinsried, c/o 4 SC AG. 42
Habiendo tenido a la vista el registro comercial de la fecha, certifico por el presente que “4SC 43
AG”, con domicilio social en Planegg, Distrito Provincial de Munich, está registrada con el 44
número HRB 132 917 ante el Tribunal Municipal de Munich.- Registro de Comercio- y que el 45
Dr. Daniel Vitt está autorizado y firma individualmente en nombre de dicha sociedad.- Y 46
certifico además que la sociedad arriba mencionada fue fundada debidamente como que tiene 47
buen renombre según las leyes de la República Federal de Alemania, que tiene existencia 48
como sociedad, estando registrada con su domicilio social en Planegg, en la medida en la que 49
está indicado en el Registro de Comercio.- Munich, 17 de noviembre de 2011 - (Firmado y 50

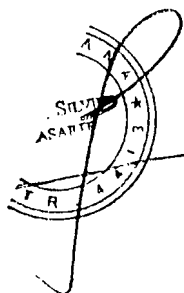




ACTUACION NOTARIAL



N 014568525



1 aclarado:) Dr. Ulrich Gössl, Asesor de Escribanía, Representante Legal del Profesor Dr.
 2 Dieter Mayer, Escribano Público, de Munich – (Hay un sello en oblica adherido: Dr. Dieter
 3 Mayer (resto sello ilegible).- APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de Octubre de
 4 1961) - País: República Federal de Alemania.- Este instrumento público fue firmado por el
 5 Asesor de Escribanía Dr. Ulrich Gössl en su carácter de Representante Oficialmente
 6 Designado por el Escribano Prof. Dr. Dieter Mayer de Munich.- Está provisto del sello del
 7 Escribano Prof. Dr. Dieter Mayer de Munich.- Certificado en Munich, el 21 de noviembre de
 8 2011 por el Presidente del Tribunal Regional de Munich I, con el N° 910a-9513/2011 –
 9 (Sello:) Presidente del Tribunal Regional de Munich, Baviera - Firma (Firmado y aclarado:)
 10 Christine Köppl, Inspectora de la Administración de Justicia.- ES TRADUCCIÓN FIEL de
 11 las partes pertinentes del documento de referencia que en los idiomas inglés y alemán he
 12 tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, el 7 de diciembre de 2011.-
 13 Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: “Laura Thieberger – Matrícula de Traductores –
 14 Alemán – Francés – Tomo II Folio 254 (Cap.) Tomo III – 98 – (La Plata) – Inglés – Tomo III:
 15 Folio 14 (Cap.) – Tomo III Folio 329 (La Plata) – Colegio de Traductores Públicos N° 173”.-
 16 ...- A continuación hay un sello que dice: “COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE
 17 LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Corresponde a la Legalización N° 94978/11. Sigue una
 18 firma ilegible: Franco Maggiorini”.- ...- A continuación sigue la legalización de la firma de la
 19 nombrada traductora ...- Constancias Notariales: Identidad de la compareciente (Artículo
 20 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la Autorizante.- ...- LEO
 21 esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba de conformidad, la firma
 22 ante mí, doy fe.- Karen MESSERER. Ante mí: MARÍA SILVINA LASARTE. Escribana.
 23 Está mi sello ...”.- **ES COPIA FIEL**, de las partes pertinentes de la escritura de referencia,
 24 doy fe.- **CUARTO**: Finalmente la compareciente expresa que el presente otorgamiento no
 25 significa renunciar al ejercicio de las facultades sustituidas) Que los nombrados apoderados



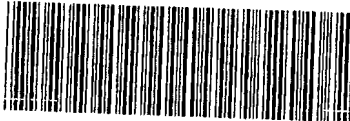
111219 122105



19/12/2011

10:37:00

111219 688753



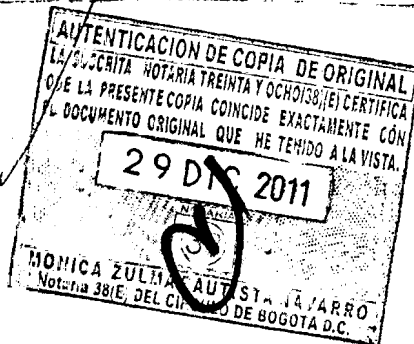
19/12/2011

10:37:00



14568525

sustitutos no podrán sustituir el presente poder en ninguna de sus partes; y c) Que el presente
instrumento no se encuentra alcanzado por el Impuesto de Sellos, en virtud de no revestir el
carácter de oneroso.- **Constancias Notariales:** Identidad de la Compareciente (Artículo
1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la Autorizante.- Informo
a la compareciente respecto de los alcances de las cláusulas contenidas en la presente escritura
y del derecho de leer por sí este instrumento.- LEO esta escritura a la compareciente, quien
así la otorga y en prueba de conformidad la firma ante mí, doy fe.- Karen MESSERER. Ante
mí: MARÍA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura
matriz que pasó ante mí, al folio 670 del Registro Notarial número 1788, a mi cargo. PARA
LA PODERDANTE expido la presente PRIMERA COPIA en tres (3) sellos de actuación
notarial numerados correlativamente desde el número N 014568523 al presente inclusive, que
sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-



7

SERIE A 0061370

CFNA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por JUAN MANUEL SANCLEMENTE
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 19/12/2011
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 111219122105
9. Sello/Timbre:
10. Firma



Juan Manuel Sanclemente





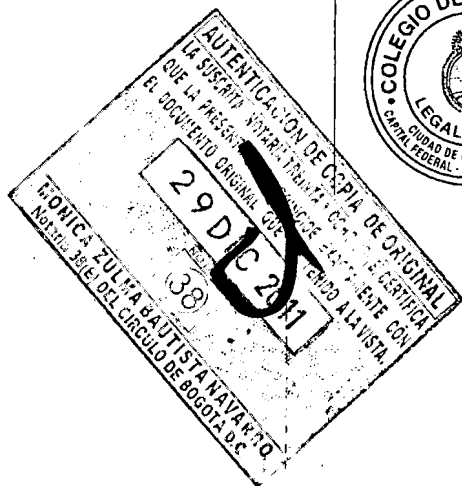
L 010547831

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA SILVINA LASARTE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 111219688753/9 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 19 de Diciembre de 2011



ESC. JUAN MANUEL SANCLEMENTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **OLARTE GARCIA ROBERTO MARIO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - À:)

El: **2/15/2012 10:45:17 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **LMCP104517652**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **910 A -9650/2011**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION APOSTILLA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **3**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100118999900741

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

Este documento público es una traducción al español de un documento presentado ante mí.
ROBERTO M. OLARTE GARCÍA
Traductor e Intérprete Oficial
Ministerio de Justicia
Licencia 0041/1996

DOCUMENTO DE CESIÓN

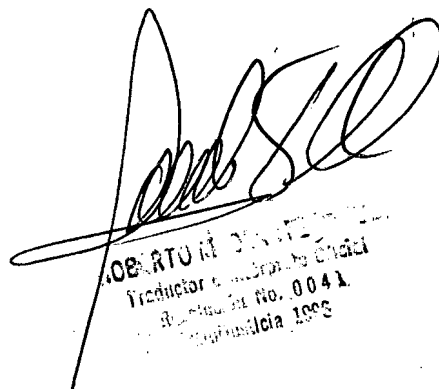
Los suscritos,

(texto en español)

declaramos que somos los inventores de la invención que lleva el título

**“INHIBIDORES DE LA DIHIDROOROTATO-DESHIDROGENASA COMO
COMPUESTOS VIROSTÁTICOS”**

(firmas ilegibles)



ROBERTO M. OLARTE GARCÍA
Traductor e Intérprete Oficial
Licencia No. 0041
Ministerio de Justicia 1996

Archivo No. 2969/2011

La presente tiene como objeto certificar de manera oficial las anteriores rúbricas, como presentación personal de:

Señor Doctor Daniel Vitt,
nacido el 26.06.1968
identificado mediante tarjeta de identidad alemana,
con domicilio en Alemania, 82110 Germering, Obere Bahnhofstr. 7a,

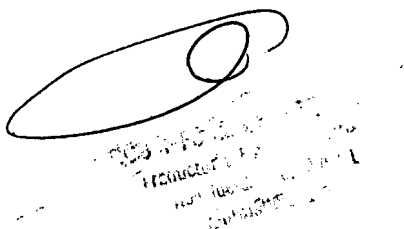
Señor Doctor Manfred Gröppel,
nacido el 06.08.1968,
identificado mediante tarjeta de identidad alemana,
con domicilio en Alemania, 82131 Stockdorf, Baierplatz 5

Señor Doctor Roland Baumgartner,
nacido el 29.09.1969,
identificado mediante tarjeta de identidad alemana,
con domicilio en Alemania

Señor Doctor Johann Leban,
nacido el 26.03.1948,
identificado mediante pasaporte austriaco,
con domicilio en Alemania, 82152 Planegg-Martinsried, Kopernikusweg 5.

Munich, este día 17 de noviembre de 2011

(firma ilegible)
Dr. Ulrich Gößl, Notario,
representante legal de Prof. Dr. Dieter Mayer,
Notario Público, Munich

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a smaller circle. Below the signature is a circular official stamp of the notary, which is partially legible and contains text in German.

11

APOSTILLA
(Convención de la Haya, del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania
- Este documento público
2. está firmado por el Notario Dr. Ulrich Gößl
3. en su calidad de representante oficial designado por el notario Profesor Dr. Dieter Mayer en Munich
4. está provisto con el timbre/sello del Profesor Dr. Dieter Mayer en Munich
- Confirmado
5. en München (Munich)
6. el 24 de noviembre de 2011
7. por la presidente de la audiencia provincial München I
8. bajo el número 910 a – 9650/2011
9. sello: ilegible
10. Firma
(ilegible)
Christine Köppl
Inspector judicial



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Christine Köppl', written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

**DOCUMENTO DE CESIÓN
ASSIGNMENT DOCUMENT**

Los suscritos,
(We, the undersigned)

- 1) **VITT, Daniel**
con domicilio en Germering, Alemania
(domiciled in)
- 2) **GROEPPEL, Manfred**
con domicilio en Stockdorf, Alemania
(domiciled in)
- 3) **BAUMGARTNER, Roland**
con domicilio en Planegg-Martinsried, Alemania
(domiciled in)
- 4) **LEBAN, Johann**
con domicilio en Planegg-Martinsried, Alemania
(domiciled in)

declaramos que somos los inventores de la invención que lleva el título
(declare that we are the inventors of the invention titled)

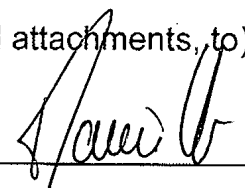
"DIHYDROOROTATE-DEHYDROGENASE INHIBITORS AS VIROSTATIC
COMPOUNDS"

y que hemos cedido el derecho sobre esta invención en Colombia, junto con
los privilegios

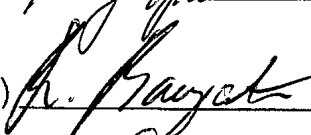
(and that we have assigned our rights over this invention in Colombia,
together with its privileges)

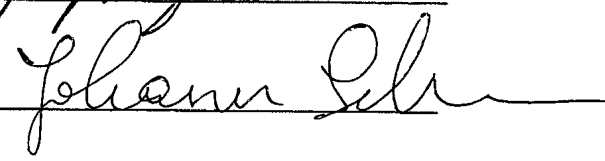
y anexidades a favor de 4SC AG, Am Klopferspitz 19a, 82152 Planegg-
Martinsried, Alemania

(and attachments, to)

1)  _____

2)  _____

3)  _____

4)  _____

File-No. 2969 / 2011

This is to officially certify the foregoing signatures, acknowledged in my presence, of

Mr. Dr. Daniel V i t t ,
born 26.06.1968,
identified by his german identity card,
residential Germany, 82110 Germering, Obere Bahnhofstr. 7a,

Mr. Dr. Manfred G r ö p p e l ,
born 06.08.1968,
identified by his german identity card,
residential Germany, 82131 Stockdorf, Baierplatz 5

Mr. Dr. Roland B a u m g a r t n e r ,
born 29.09.1969,
identified by his german identity card,
residential Germany 82152 Planegg-Martinsried, Keplerweg 6,

Mr. Dr. Johann L e b a n ,
born 26.03.1948,
identified by his Austrian Passport,
residential Germany 82152 Planegg-Martinsried, Kopernikusweg 5.

Munich, this 17th day of November 2011



(Dr. Ulrich Gößl, Notarassessor,
legal representative of Prof. Dr. Dieter Mayer,
Notary Public, Munich)

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von **Notarassessor Dr. Ulrich Gößl**

3. in seiner Eigenschaft als am amtlich **bestellter Vertreter**
des Notars Professor Dr. Dieter Mayer in München

4. Sie ist versehen mit dem Siegel des **Notars Professor**
Dr. Dieter Mayer in München

Bestätigt

5. in München

6. am 24. November 2011

7. durch den Präsidenten des Landgerichts München I

8. unter Nr. 910 a - 9650/2011

9. Siegel

10. Unterschrift
Im Auftrag:

Greif

Köppl

Christine Köppl
Justizverwaltungsinspektorin

